

191183  
R. Dir. 769/4.008  
LP/eg

Ref.: **INTENDENCIA DE SALTO - SOLICITA EXPLANADA DEL PUERTO DE SALTO EN COMODATO PARA FINES TURÍSTICOS. APROBAR.**

---

Montevideo, 13 de noviembre de 2019.

**VISTO:**

La Resolución de Directorio 583/3.998 de fecha 04/09/2019.

**RESULTANDO:**

- I. Que dicha Resolución autorizó la suscripción de un contrato de comodato entre la ANP y la Intendencia de Salto por el plazo y condiciones que surjan de las negociaciones entre ambos organismos, encomendando al Área Jurídico Notarial mantener contacto con las autoridades de esa Comuna.
- II. Que luego de diversas gestiones ambas partes están de acuerdo en suscribir el Contrato en los términos que luce en actuación 23 así como el " Croquis de Mensura - Parcial".

**CONSIDERANDO:**

- I) Que la División Paysandú - Unidad Salto- , no encuentra objeciones a la suscripción del contrato de comodato y entrega del Recinto Portuario de Salto a la Intendencia.
- II) Que informa además que actualmente dicho puerto no cuenta con operaciones comerciales que inhabiliten la entrega, extremo éste que es compartido por el Área Operaciones y Servicios.
- III) Que en mérito a que de las gestiones promovidas por el Área Jurídico Notarial se consensuó el proyecto de contrato a suscribir, la Superioridad aprobará el mismo.

**ATENTO:**

A lo expuesto.

El Directorio en su Sesión 4.008, celebrada en el día de la fecha;

**RESUELVE:**

Aprobar el Proyecto de Contrato de comodato consensuado entre ANP y la Intendencia de Salto que luce en la actuación 23 del presente expediente.

Librar nota a la Intendencia de Salto.

Cumplido, cursar al Área Jurídico Notarial.

Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta – Presidente - Administración Nacional de Puertos.  
Dra. Esc. Alma López - Sub-Gerente Área Secretaria General (Interina) - Administración Nacional de Puertos.